

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº:3.861+

PARRAL,

1 3 Ago 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Santiago, Tercer Seminario de Intermediación Laboral, el día 31 de Julio, 01 y 02 de Agosto del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

> LUIS JORQUERA RODRIGUEZ, Honorarios, Grado 12º E.M.R.-HARLEN VILLALOBOS BRAVO, Honorarios, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin Pernoctar y dos (2) viáticos con pernoctar, con cargo al ítem 114-05-14-011 Fortalecimiento OMIL 2013.-

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/E/GP/epc

DISTRIBUCION: Archivo Finanza (2), Personal.